

V. Clemente



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-UEP No.376/04-06-2018

Compras

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-UEP No.376/04-06-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.301 de fecha 4 de junio de 2018, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CI IHSS-UEP No.376/04-06-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante resolución CI IHSS No.192/22-03-2018 se aprobaron las bases para la Licitación Privada No.002-2018 "PROYECTO DESMONTAJE,SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 800A Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso se invitó a participar a las siguientes empresas: SEL, Celectromecsa, Constructora Kosmox, Cummins, Energía y Comunicaciones S. de R.L. (Enercom), Ingeniería para el Desarrollo Terrestre S. de R.L. de C.V. (INDET), Equipos Industriales, S.A. y Nacional de Ingenieros Electromecánica. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibieron las siguientes ofertas: Energía y Comunicaciones, S. de R.L. (ENERCOM), presentó una oferta económica sin impuesto sobre venta por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L390,000.00) con una garantía de mantenimiento de oferta No.300386376, emitida por BAC CREDOMATIC, por un monto de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L30,000.00) con una vigencia a partir del día 20 de abril de 2018 hasta el 18 de agosto de 2018, la carta oferta presentada no se apega al formato establecido en las Bases de Licitación del presente proceso, así como el formulario de presentación de la oferta, no indica el monto de su oferta ni está firmada por el representante legal de la empresa, asimismo, presentó un listado de precios sin firma del Representante Legal de la Empresa; Ingeniería para el Desarrollo Terrestre S. de R.L. de C.V. (INDET), presentó una oferta económica sin impuesto sobre venta por el monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN LEMPIRAS CON 60/00 (L340,901.60) con una garantía de mantenimiento de oferta, Fianza número FIAN-1001006978, emitida por Ficohsa Seguros, por un monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 04/00 (L6,818.04) con una vigencia a partir del día 20 de abril de 2018 al 20 de agosto de 2018; Equipos Industriales, S.A. de C.V. presentó una oferta económica con impuesto sobre ventas por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON 89/00 (L362,918.89) con una garantía de mantenimiento de oferta, fianza número FIAN-1001006973, emitida por Ficohsa

*maiden
11-6-18
9:20am*



[Signature]

Seguros, por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L8,740.00) con una vigencia a partir del día 20 de abril de 2018 al 20 de agosto de 2018; Nacional de Ingenieros presentó una oferta económica sin impuesto sobre ventas por el monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 53/00 (L327,933.53), con una garantía de mantenimiento de oferta, Fianza número FIAN-1001006973, emitida por Seguros Crefisa, por un monto de SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L7,200.00) con una vigencia a partir del día 20 de abril de 2018 al 20 de agosto de 2018, la lista de precios presentada por la empresa no está firmada por el representante legal, la presentó sellada con facsímil, por lo tanto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 131, inciso A) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la oferta es descalificada. **CONSIDERANDO (7):** Que la comisión evaluadora mediante Acta No.2 de fecha 4 de mayo de 2018, realizó análisis de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera de las ofertas presentadas por las empresas así: Energía y Comunicaciones S. de R.L. (ENERCOM), la carta oferta presentada no se apega al formato establecido en las Bases de Licitación del presente proceso, así como que el Formulario de Presentación de la Oferta, no indica el monto de su oferta ni está firmada por el Representante Legal de la Empresa, asimismo, presentó un listado de precios sin firma del Representante Legal de la Empresa, por lo tanto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 131, inciso A). Descalificación de Oferentes, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, su oferta es descalificada; Ingeniería para el Desarrollo Terrestre S. de R.L. de C.V. (INDET), presentó sustancialmente la documentación solicitada pero se le solicitó subsanar algunos documentos y no contestó las subsanaciones solicitadas por tal razón su oferta es descalificada; y Nacional de Ingenieros Electromecánica la lista de precios presentada por la empresa no está firmada por el representante legal, la presentó sellada con facsímil, por lo tanto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 131, inciso A) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la oferta es descalificada y Equipos Industriales, S.A. presentó sustancialmente la documentación solicitada pero se le solicitó subsanar algunos documentos y presentó la documentación solicitada para subsanación en tiempo y forma, por tal razón es la única empresa calificada, para continuar la siguiente etapa de análisis técnico porque cumplió con toda la documentación y subsanaciones solicitadas. **CONSIDERANDO (8):** Que la Sub Comisión Técnica de Evaluación del proceso de Licitación Privada No.002-2018 "PROYECTO DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 800A Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", mediante ACTA No.3 de fecha 7 de mayo de 2018 de Evaluación Técnica concluye de la manera siguiente: En base a la revisión de la documentación técnica, en lo que corresponde al análisis de fichas de costos y especificaciones técnicas solicitadas, esta subcomisión técnica dictamina que la Empresa Equipos Industriales S.A., cumple técnicamente con lo solicitado. **CONSIDERANDO (9):** Que la comisión evaluadora procede a la evaluación de la oferta económica presentada por la Empresa Equipos Industriales S.A., por TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 64/00 (L315,581.64), distribuidos así: Equipo por DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 62/00 (L240,220.62) y por desmontaje y obras conexas SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 02/00 (L75,361.02), oferta que se revisó en base a las fichas de costo y precios unitarios, estableciendo que los mismos están conforme a precios de mercado. **CONSIDERANDO (10):** Que la comisión evaluadora mediante Memorando 004-LIC/PRIVADA No.002-2018 de fecha 31 de mayo de 2018 remite Acta No.4 de fecha 8 de mayo de

2018, a la Comisión Interventora donde en base al análisis indicado en considerandos precedentes, recomienda adjudicar la Licitación Privada No.002-2018 "PROYECTO DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 800A Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V. por un valor de TRECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 64/00 (L315,581.64) sin impuesto sobre ventas, distribuido de la siguiente manera: DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 62/00 (L240,220.62) en equipo y SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 02/00 (L75,361.02) en desmontaje y obras conexas, con fondos del Régimen del Seguro de Atención a la Salud, por ser único oferente calificado y asimismo cumplir con la presentación de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera y las demás especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación y estar la oferta económica conforme a los precios de mercado. **CONSIDERANDO (11):** Que la subgerencia de presupuesto mediante Memorando No.1309-SGP/IHSS-2018, con fecha 30 de mayo 2018, asigna una disponibilidad de presupuestaria por un valor de TRECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS (L315,583.00), distribuido así: DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS (L240,221.00), objeto del gasto 42270 (Maquinaria y Equipo) y SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS (L75,362.00), con el objeto de gastos 47110 (Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado), disponibilidad que cubre el monto de la oferta). **CONSIDERANDO (12):** Que este proceso es necesario, debido a que la transferencia automática permitirá aceptar mayor carga eléctrica que tiene el edificio así como dar mantenimiento al motor generador con que se cuenta en el mismo. **POR TANTO;** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Art. 1, 2, 5, 11, 23, 33, 38 numeral 2) , 50, 51 y 99 de la Ley de Contratación del Estado y 2, 11, 20, 37, 38, 110, 125, 127, 132, 135 y 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 4 de junio del 2018, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación de la comisión evaluadora de adjudicar la Licitación Privada No.002-2018 "PROYECTO DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 800A Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la Empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V. por un valor de TRECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 64/00 (L315,581.64) sin impuesto sobre ventas, distribuido de la siguiente manera: DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 62/00 (L240,220.62) en equipo y SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS CON 02/00 (L75,361.02) en desmontaje y obras conexas; por ser único oferente calificado y haber cumplido con la presentación de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera y las especificaciones técnicas solicitadas y su oferta económica estar conforme a los precios de mercado. **2.** Autorizar al Director Ejecutivo interino para la suscripción del contrato con la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V. de la adjudicación del proceso de la Licitación Privada No.002-2018 "PROYECTO DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 800A Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", de acuerdo a lo indicado en primer numeral de la



presente Resolución. **3.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días calendario proceda a la elaboración del contrato con la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V. según lo indicado en el primer numeral de la presente Resolución. **4.** Instruir a la Secretaria General para notificar el resultado de este proceso a las empresas participantes según resultado indicado en numeral uno y considerando (6) de la presente Resolución. **5.** El costo que se erogue por la suscripción del contrato con la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V. de la adjudicación del proceso de la Licitación Privada No.002-2018 "PROYECTO DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 800A Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención a la Salud. **6.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Secretaria General, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General, Unidad de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. **7.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015